

Horus Tica, Ltda.

Apdo. 7617-1000

San Jose
Costa Rica

Ced. jurídica: 3-102-110397-23

Traducciones - Desarrollo web - Localización

HORUS

www.horus-traducciones.com

(+506) 22902908

Fax: (+506) 22911654

Oficinas: San Jose - Sabana Sur
de McDonalls 50 este, 110 sur, casa 14-14

Email: horusti@racsa.co.cr

Términos Generales de Contratación por Labores de Traducción Encargadas

Aplicables a partir del **23 de junio del 2012**

- Definiciones** En los siguientes Términos de Contratación, el "Traductor" significa Horus Tica, Ltda., con el nombre completo y otras calidades como se especifican al final de los presentes términos; "Cliente" significa la persona física o jurídica que está encargando los labores de traducción y cuyo nombre y otras calidades están especificados al final de los presentes términos.
- Derecho de autor** El cliente le garantiza al Traductor que el Cliente posee el pleno derecho, el poder y la autoridad de traducir el material y que la traducción del material por el Traductor no resultará en una violación de ningún derecho de autor existente. El Cliente consiente a indemnizarle al Traductor y mantenerle a salvo contra cualquier reclamo, acción, pérdida, daño o perjuicio cometido por el Traductor como resultado de algún defecto de esta garantía.

Traducciones son trabajos protegidos bajo el Convenio de Berna y no pueden ser reproducidas u utilizadas de otra manera en contra del derecho de autor del Traductor. El traductor, automáticamente, asigna su derecho de autor al Cliente para cualquier trabajo formalmente contratado por escrito con el Cliente; tal asignación, sin embargo, se realiza solo bajo la condición que el Traductor haya recibido el pago completo por los servicios prestados de acuerdo a la cotización dada para el trabajo y estos Términos de Contratación.
- Confidencialidad** El Traductor se compromete a tratar toda la información adquirida al realizar el trabajo como un secreto profesional y nunca revelará tal información a terceros.
- Agregados del Cliente al texto fuente** Cualquier modificación o agregado al texto a traducir o cualquier revisión del texto por parte del Cliente después de haberse iniciado la traducción contará como trabajo adicional y será facturado en base a la tarifa acordada.
- Cancelación del encargo** En caso de cancelarse el encargo del trabajo de traducción durante su ejecución, el Cliente pagará un recargo por cancelación anticipada de USD **100,00** adicional a los honorarios por el trabajo ya realizado basados en la tarifa acordada, hasta un máximo del monto equivalente al total del valor del contrato.
- Responsabilidad del Traductor** En caso de que el Cliente no estuviera completamente satisfecho con el trabajo del Traductor, éste tendrá que comunicar aquellos puntos específicos encontrados en la traducción a más tardar dentro de **7 días calendarios** a partir de la fecha de entrega, y después de esta fecha no se aceptará ningún reclamo.

La responsabilidad del Traductor, en ningún caso, podrá exceder el valor total del contrato.

El traductor no será responsable por cualquier modificación a su trabajo hecho por otras personas.
- Pago** De no convenir, por escrito, otros términos, el pago, menos cualquier monto que ya se haya pagado por adelantado, se efectuará dentro de **15 días calendarios** a partir de la fecha de la factura correspondiente, por medio de transferencia bancaria electrónica o pago en efectivo, al no ser que se haya convenido por escrito algún otro método de pago. Clientes locales de Costa Rica, que se están beneficiando de las tarifas especiales, tendrán que pagar por adelantado o a la hora de recoger la traducción. Una tasa del **10% por mes** de interés será cobrada sobre cualquier saldo vencido.

Todos los gastos por transferencias y otros costos generados por la remisión del pago (incluyendo cargos por parte de bancos intermediarios y de correspondencia) serán pagados por el Cliente. El traductor se reserva el derecho de facturarle al Cliente cualquier cargo bancario rebajado del pago, excepto los cargos de parte de su propio banco.

El contrato de trabajo se establece directamente entre el Traductor y el Cliente, y el pago de los honorarios del Traductor no está sujeto a la revisión, aprobación y el pago de parte de terceros.
- Supervisión de Créditos Concedidos** De no convenir otras condiciones, el Traductor le concede al Cliente un límite de crédito de **USD 250,00**, excepto el caso especial de clientes locales en Costa Rica, que se menciona aquí, en ítem no. 7. Cuando se alcanza este límite, el traductor no aceptará nuevos encargos por parte del Cliente antes de haber recibido la liquidación completa de la deuda.
- Jurisdicción** Al no convenirse, por escrito, de otra forma, cualquier disputa que pueda surgir de un encargo de trabajos de traducción será resuelto por los tribunales competentes en San José, Costa Rica
- Aceptación** Al encargar cualquier traducción, el Cliente acepta plenamente estos Términos Generales de Contratación. Ningunos otros términos de servicio tendrán vigencia, mientras nos hayan sido aceptados por escrito por parte del Traductor.

Cliente

Nombre de entidad jurídica o persona física:

Dirección:

Nombre de persona autorizada y firmando este acuerdo:

Lugar y fecha:

Traductor

Nombre de empresa o persona física:

Horus Tica, Ltda.

Dirección:

San José, Mata Redonda, Costa Rica

Nombre de persona autorizada y firmando este acuerdo:

Manfred Voitke

Lugar y fecha:

San José, Costa Rica,

2012

Firma

Firma